

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 194. Transcribiendo una comunicación del Director general de Administración Local, sobre error de interpretación en el señalamiento de haberes pasivos al médico de Asistencia Pública Domiciliaria de San Vicente de la Barquera, don Luis Velo Arce.....	985	Oficial del Estado" del 26) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Jefaturas de Sección e Interventores de Fondos provinciales y municipales, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican	986
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Ministerio de la Gobernación			
Dirección General de Administración Local			
Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de febrero de 1952 ("Boletín		ANUNCIOS OFICIALES	
		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	987
		Delegación de Industria de Santander.....	990
		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Ayuntamiento de Castro Urdiales.....	991
		Fiscalía provincial de Tasas.....	991
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Cieza	992

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 194

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, con fecha 12 de los corrientes, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

"Excelentísimo señor: Habiéndose padecido error en la interpretación del acuerdo de señalamiento de

haberes pasivos adoptados por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Santander), en favor del médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Luis Velo Arce, queda rectificada la resolución de prorrateo verificada por este Centro en 26 de septiembre último, en la siguiente forma:

Resultando:

1.º Que el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión de 30 de julio de 1952, acordó señalar a don Luis Velo Arce el haber de jubilación de 6.800 pesetas anuales, 80 por 100 del sueldo regulador, incrementado en la cantidad proporcional

que corresponde al Ayuntamiento, fijando dichos haberes en el 100 por 100 del sueldo regulador.

2.º Que el causante, jubilado en 5 de enero de 1951, sumó un total de 39 años, 3 meses y 10 días de servicios, computables en los Ayuntamientos de Jaurrieta, Cáseda, Andosilla, Miranda de Arga, Astudillo, Villarramiel y San Vicente de la Barquera, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

3.º Que el Ayuntamiento de Valle de Anue (Navarra), ha acordado su conformidad a satisfacer la parte alicuota que le corresponda, computando los haberes pasivos en el 100 por 100 del sueldo regulador, pero no en ninguna de las demás Corporaciones.

Vistos: La Orden de 11 de enero de 1939 y disposiciones concordantes.

Considerando:

1.º Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

2.º Que la proporcionalidad del prorrateo sólo puede afectar a los derechos reglamentariamente determinados con carácter general, y que toda mejora debe correr a cargo de la Corporación que la conceda y de las que, en su caso, se presten a contribuir al pago.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) Don Luis Velo Arce percibirá del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera el haber de jubilación de 7.175,02 pesetas anuales, 597,90 pesetas al mes, con efectos desde el 6 de enero de 1951, día siguiente de su cese.

B- A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Jaudarrieta: 58,46 pesetas al año; 4,87 pesetas al mes.

Cáseda: 93,39 pesetas al año; 7,78 pesetas al mes.

Andosilla: 418,70 pesetas al año; 34,89 pesetas al mes.

Miranda de Arga: 3.974,17 pesetas al año; 331,18 pesetas al mes.

Astudillo: 583,05 pesetas al año; 48,58 pesetas al mes.

Villarramiel: 170,75 pesetas al año; 14,23 pesetas al mes.

San Vicente de la Barquera: 515,55 pesetas al año; 126,30 pesetas al mes.

Anue-Lanz-Ostiz: 360,95 pesetas al año; 30,07 pesetas al mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 17 de noviembre de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO'

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direcciones Generales de Administración Local

De conformidad con los artículos segundo y sexto de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y artículo quin-

to de la Orden de 4 de diciembre del mismo año, y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales aparecidos en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de julio de 1952,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones, con carácter definitivo de Jefes de Sección e Intervenciones de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORIA PRIMERA

Alicante

Jefatura de Alicante...
Ayuntamiento de Alicante...
Ayuntamiento de Elche...

D. Juan Maluenda Lloret.
D. Juan José Seva Mas.
D. José Lucas Jiménez Ródenas.

Guadalajara

Jefatura de Guadalajara...
Diputación Provincial...

D. Saturnino López Pandò.
D. José Antonio Prieto Sáez.

Guipúzcoa

Diputación Provincial...

D. Luis Ezcurdia Elda.

Murcia

Ayuntamiento de Murcia...

D. José María Zaragoza Alemany.

Santander

Jefatura de Santander...

D. Ramón Bárcena Rada.

Segovia

Diputación Provincial...

D. Rufo Pérez Olivares Sánchez.

Tarragona

Diputación Provincial...

D. Arturo Baixauli Morales.

Zaragoza

Jefatura de Zaragoza...

D. Manuel Martínez Palacio.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto de la Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes citado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en

este caso, se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 31 de octubre de 1952.—El Director general, José García Hernández. 1692

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de noviembre de 1952).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antonio Pereda Diego la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Santander y Zurita, por Igollo, y en cumplimiento del Art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el

fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Santander, Camargo y Piélagos; Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ontaneda-Santander; Reinosa-Santander; Oruña-Bezana-Santander; Escobedo Camargo-Santander, y Otañes-Treto-Santander.

Santander, 10 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 245 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gumersindo García González la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Santander y Selaya, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Santander, Camargo, Astillero, Villaescusa, Santa María de Cayón, Selaya y Villacarriedo; Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Selaya-Sarón-Guarnizo; Otañes-Treto-Santander; Ontaneda a Santander; Escobedo de Camargo-Santander, y Solares-Torrelavega.

Santander, 4 de noviembre de 1952. — El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 253 pts.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de julio de 1.952

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres			Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
14.592	2. ^a	Melgosa López	José María	Policarpo	Milagros	18	Septbre.	1918	Santander	Santander
14.593	2. ^a	Sampedro Conde	Miguel	Ramón	Severina	27	Junio	1933	San Felices de Buelna	Idem
14.594	1. ^a	Díaz Trespacios	Gabriel	—	María	17	Octubre	1925	Llanes	Oviedo
14.595	2. ^a	Bárcena Crespo	Regino	Jesús	Florentina	15	Junio	1931	Riaño de Ibio	Santander
14.596	2. ^a	Moreno Martínez	Martin	Eduardo	Sabina	5	Enero	1919	Santander	Idem
14.597	2. ^a	Casanueva González	Eduardo	Juan Manuel	María	30	Octubre	1897	Santander	Idem
14.598	2. ^a	Quintanal Mantecón	Manuel Aníbal	Aníbal	Micaela	31	Agosto	1931	Tanos	Idem
14.599	2. ^a	Muñoz Palacios	Pedro	Manuel	Julia	20	Febrero	1930	Madrid	Madrid
14.600	2. ^a	Peláez Alvarez	Jesús Antonio	Ventura	María	22	Novbre.	1928	Reinosa	Santander
14.601	2. ^a	Gómez Ceruti	Mercedes	Bernardino	Mercedes	7	Enero	1923	Santander	Idem
14.602	1. ^a	Vena Nava	Antonio	Jacinto	María	13	Enero	1917	Santander	Idem
14.603	1. ^a	Villegas García	Antonio	Vicente	Vicenta	14	Junio	1928	Santander	Idem
14.604	1. ^a	Póo Corona	Máximo	Antouio	María Luz	6	Abril	1926	Miengo	Idem
14.605	2. ^a	Setién Navarro	Luis	Luis	Amparo	29	Dcbre.	1933	Oruña	Idem
14.606	1. ^a	Alonso Picón	Victoriano	Vicente	Esperanza	9	Junio	1929	Aguillas	Burgos
14.607	2. ^a	Fuentes Saralegui	José Antonio	Bernardino	Antonia	7	Agosto	1931	Musques	Vizcaya
14.608	2. ^a	Gómez Láinz	José	José	María Luisa	4	Octubre	1927	Santander	Santander
14.609	2. ^a	García Hierro	Santiago	Ignacio	Filomena	11	Mayo	1913	Santander	Idem
14.610	2. ^a	Bedia Trueba	Vicente	José	Inés	1	Sptbre.	1911	Elechas	Idem
14.611	1. ^a	Tudela Díez	José	Anselmo	María Paz	13	Abril	1929	Aranda de Duero	Burgos
14.612	2. ^a	Rivero Zamanillo	Lorenzo	Indalecio	Laureana	26	Mayo	1913	Peñacastillo	Santander
14.613	1. ^a	Llanos Herrero	Félix	Juan	Dominica	6	Nvbre.	1926	Rueda	Valladolid
14.614	1. ^a	López Pérez	Pedro	Eugenio	Marcelina	25	Mayo	1929	Peñacastillo	Santander
14.615	1. ^a	Navarro Pérez	Avelino	Valeriano	Liberia	3	Abril	1923	Luarca	Oviedo
14.616	2. ^a	Vincueria Uriol	Jesús	Manuel	Juliana	12	Octubre	1933	Sabiñán	Idem
14.617	2. ^a	Salvador Revuelta	Isidoro	Isidoro	Antonia	28	Junio	1911	Santander	Santander
14.618	2. ^a	González González	Adolfo	Segundo	Asunción	30	Enero	1933	Torrelavega	Idem
14.619	1. ^a	Vega Vasco	José	Adriano	Francisca	14	Octubre	1912	Meruelo	Idem
14.620	1. ^a	Fernández Gómez	Eusebio	Indalecio	Aurelia	11	Dcbre.	1923	Linto	Idem
14.621	1. ^a	Corral Olaz	Victoriano	Victoriano	Basilisa	23	Mayo	1928	Renedo de Piélagos	Idem
14.622	1. ^a	Galán Viar	Patricio	Eladio	Dolores	13	Julio	1929	Santander	Idem
14.623	2. ^a	Bucqoy Rondolplin	Mario	Eugene	Margarita	7	Abril	1914	Valognes	Francia
14.624	2. ^a	García Romen	Ismael	Alberto	Mercedes	27	Mayo	1918	Barcelona	Barcelona
14.625	1. ^a	Arriola Mendiburo	Francisco	Saturnino	Lucia	4	Julio	1918	Los Corrales de Buelna	Santander
14.626	2. ^a	Villa Bores	Andrés	Adriano	Cesárea	21	Febrero	1934	Vega de Liébana	Idem
14.627	2. ^a	Pastor Ruiz	Pablo	Gregorio	Rosario	6	Nvbre.	1933	Igollo	Idem
14.628	1. ^a	Abando Varela	Federico	Julio	Maximina	7	Julio	1929	Peñacastillo	Idem
14.629	1. ^a	García García	Evaristo	Isidoro	Milagros	26	Octubre	1927	San P. de las B.	Idem
14.630	1. ^a	Vallejo Lobato	Domingo	Andrés	Rosa	8	Marzo	1920	Santander	Santander
14.631	1. ^a	Lomas Gómez	Antonio	Antonio	Milagros	10	Nvbre.	1927	Villacarriedo	Idem
14.632	2. ^a	Guate Solana	Angel	Marcelino	Laura	6	Enero	1908	Bárcena de Cicero	Idem
14.633	1. ^a	Póo Corona	Domingo	Antonio	María Luz	16	Nvbre.	1924	Miengo	Idem
14.634	1. ^a	Imaz Capellán	Francisco	Francisco	Juana	12	Dcbre.	1928	Sto. Domingo de la C.	Idem
14.635	2. ^a	Torre Gómez	María Luisa	Antonio	María	10	Agosto	1922	Méjico	Méjico
14.636	1. ^a	Queipo Villegas	Luis	Ramón	Saturna	9	Junio	1920	Peñacastillo	Santander
14.637	2. ^a	López García	Gregorio	Francisco	Manuela	17	Nvbre.	1927	Villarcayo	Idem
14.638	1. ^a	Fernández Torre	José Angel	Francisco	Adela	19	Marzo	1913	Colosía	Oviedo
14.639	2. ^a	García Vega	Andrés	José	Amalia	12	Junio	1926	Astillero	Santander
14.640	2. ^a	Valle López	Valentín	Valentín	Amparo	24	Mayo	1934	Revilla de Camargo	Idem
14.641	1. ^a	Tejado Abelán	Enrique	Enrique	Soledad	5	Sptbre.	1928	Madrid	Madrid

Santander, 14 de agosto de 1952—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de julio de 1952.

Número de matrícula	Categoría	MOTOR		Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
		Marca	Número							
S-8145	1.ª C	Sanglas	744	1	2	160	150	Carlos Erasun Fdez. de C.	Amós de Escalante	P.
S-8146	3.ª B	Internacional	CRD-233-194768	6	23	2900	5000	Gómez Alvarez y Cía	Santander	SP.
S-8147	3.ª B	Ford	3081503	6	26	3400	5000	Manuel Amo Velez	Saro (Santander)	SP.
S-8148	2.ª A	Plimouth	PE-219269	6	20	1200	525	Justo Roldán Fuente	Santander	P.
S-8149	2.ª A	Renault	121426	4	7	560	300	Fausto Rivas Gómez	Idem.	P.
S-8150	2.ª A	Ford	C-632058	4	9	830	400	Manuel de Diego Aguilar	Idem.	P.
S-8151	2.ª A	Ford	C-632085	4	9	830	400	Emilio Aguilera, S. A.	Astillero (Santander)	P.
S-8152	2.ª A	Austin	IB-108892	4	14	1350	375	José Ochoa Mencia	Santander	P.
S-8153	1.ª C	Derbi	497	1	2	150	150	José M.ª García de los Ríos	Idem.	P.
S-8154	2.ª A	Dodge	37-3885(Opel)	6	13	1300	800	Herminio García Santodomingo	Idem.	P.
S-8155	2.ª A	Simca	747593	4	9	980	300	Electra de Viesgo, S. A.	Idem.	P.
S-8156	2.ª A	Citroen	AW-03770	4	12	1080	375	La Ibero Tanagra, S. A.	Adarzo (Santander)	F.
S-8157	2.ª A	Citroen	AJ-15899	4	12	1080	375	Orestes Cendrero Curiel	Santander	P.
S-8158	1.ª C	Derbi	516	1	2	150	150	Antonio Gómez Lafuente	Idem.	P.

Santander, 14 de Agosto de 1952.—El ingeniero jefe (ilegible).

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de julio de 1952.

Fecha de la primitiva inscripción		Día de la rehabilitación	Núm. de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Núm. del motor	H. P.	Núm. del bastidor	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio
Día	Mes															
12	Fbro.	1929	2	1.ª C	Favor	Motocicleta	1	70	75	5625	2	5294	Cesáreo Camacho Campo	C. de Liébana	Santander	P.
26	Abril.	1929	16	3.ª B	Federal	Camión	2	2410	3500	S-379	22	60390	Eleuterio Elizalde	Campogiro	Santander	P.
13	Junio.	1929	16	1.ª C	Norton	Motocicleta	2	151	150	43512	3	2176	Walter Heinrichs	Barreda	Santander	P.

Santander, 14 de agosto de 1952.—El ingeniero jefe, (ilegible)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, sociedad anónima, solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación en la calle de Emilio Pino, para alimentar en baja tensión la zona en que está enclavado, para la que resultan ya insuficientes las estaciones actuales, en el cual irán instalados dos transformadores de 250 KVA. 11.750 más menos 5%/231/133 V.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A. la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para la sociedad peticionaria.

2.^a La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación será de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Santander, 17 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 217 pts.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, sociedad anónima, solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación en la calle de Juan de la Cosa para alimentar

en baja tensión la zona en que está enclavado, para la que resultan ya insuficientes las estaciones actuales, en el cual irán instalados dos transformadores de 160 KVA. 11.750 más menos 5%/231/133 V.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A. la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para la sociedad peticionaria.

2.^a La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación será de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Santander, 17 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 217 pts.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Antonio Rucabado García, en representación de "Francisco Rucabado, S. L.", en solicitud de autorización para el establecimiento en esta capital de una industria de fabricación de caramelos, caramelos-bombones, pastillas de café con leche, toffes, grageas, peladillas y piñones grageados,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones gene-

rales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social "Francisco Rucabado, S. L.", la instalación en esta capital de la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de 6 meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

7.^a La presente autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de esta industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta, contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Santander a 15 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 333 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****Anuncio de subasta**

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de julio, acordó anunciar subasta pública para llevar a efecto la enajenación de un terreno en Braçomar, titulado "Campo de San Antonio", y otro lote de terreno situado al otro lado del río, y que forma parte del llamado Campo de San Pelayo, que forman parte del catalogado como de propios a los números 39 y 44 del inventario del Patrimonio municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Será objeto de esta subasta la enajenación de los terrenos que a principio se reseñan, para la instalación en ellos de una industria y construcción del edificio en que se ha de instalar, de acuerdo con las condiciones fijadas en el pliego de condiciones.

El tipo de subasta del terreno denominado "Campo de San Antonio" será de veintinueve mil seiscientos treinta y siete pesetas con treinta céntimos, y el de el otro trozo del llamado "Campo de San Pelayo, de cuatro mil doscientas diez pesetas con cincuenta céntimos, con un total de treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con ochenta céntimos.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de dos de julio de 1924, al día siguiente al de transcurridos los veinte hábiles, desde el siguiente al en que aparezca el edicto anunciando la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente alcalde en quien delegue, asistido de un concejal y del secretario de la Corporación municipal, que dará fe del acto, como así determina el artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y reintegro municipal correspondiente, durante los días hábiles y

horas de oficina, desde que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia al anterior señalado para el acto, y antes de las trece horas, que quedará cerrado el plazo de admisión. A la proposición se acompañará memoria a la fábrica a construir, en los terrenos que se subastan, con proyecto, plano, presupuesto y detalle de conjunto del plan de fabricación a desarrollar en un plazo inmediato y futuro, de acuerdo con lo previsto en la Condición primera del pliego de condiciones. Asimismo, acompañarán el depósito o resguardo que acredite el ingreso en la Depositaria municipal del importe del 5 por 100 de la cantidad señalada como tasación del inmueble y que se eleva a la cantidad de mil seiscientos noventa y dos pesetas con cuarenta céntimos.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, lo que harán con poder, el que será bastantado por uno de los señores abogados de esta localidad. Siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

De la expresada subasta serán desechadas todas las proposiciones que no alcancen el tipo de tasación las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En el caso de resultar dos proposiciones iguales, el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar los terrenos a aquel cuya industria se considere más beneficiosa a los intereses generales de esta ciudad.

El pago del importe de esta subasta se verificará dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Los adjudicatarios quedan obligados a formalizar el contrato mediante escritura pública, en el que se obligarán a aceptar todas las condiciones de este pliego.

De no realizarse por el adjudicatario las obras señaladas en los proyectos que se exigen para tomar parte en la subasta y en los plazos fijados en la Condición primera del pliego de condiciones, los terrenos objeto de la subasta revertirán al Ayuntamiento, previo abono al adjudicatario de lo que éste hubiese satisfecho por los mismos.

Todos los gastos que se originen con motivo de la instrucción de este expediente, su reintegro, in-

serción de anuncios, formalización de actas, otorgamiento de escritura de contrato y peritación serán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante los días hábiles y horas de oficina hasta el del remate.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de dos de julio de 1924 y disposiciones concordantes vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El alcalde, L. Villanueva.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado y sello municipal en sobre cerrado, sobre el que llevará escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la enajenación de terrenos del llamado "Campo de San Pelayo" y "Campo de San Antonio", propiedad de este Ayuntamiento.

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., en representación de..., lo que acredita con..., que enterado del pliego de condiciones por el que se habrá de regir la subasta para la enajenación de los terrenos llamados "Campo de San Antonio" y otro lote al lado del río, del llamado "Campo de San Pelayo", propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, ofrece por los citados terrenos a cantidad de... pesetas ...céntimos, (en letra), comprometiéndose a aceptar todas las condiciones fijadas en el pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta.

Fecha y firma.

Derechos de inserción: 753 pts.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SANTANDER**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 26 de noviembre de 1952, a las trece horas, y en los locales de esta Fiscalía provincial de Ta-

sas, se celebrará subasta del vehículo marca Citroen SS.4952, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía provincial, todos los días laborables, de 10 a 13, hasta las 12 horas del día 25, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables de 10 a 16 horas, en Vega de Pas (Santander).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 11 de noviembre de 1952.—El presidente de la Comisión, José Soto Sancho.

Derechos de inserción: 117 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Extracto de los acuerdos municipales tomados en las sesiones celebradas desde el mes de abril a diciembre, ambos inclusive, del año 1951.

Sesión del día 8 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Darse por enterado de la correspondencia y disposiciones de interés.

Aprobando los ingresos y pagos del trimestre anterior.

Conceder el 25 por 100 de las multas que impongan los guardas de mieses.

Efectuar el recuento de ganadería.

Dar las gracias al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, por sus gestiones para el arreglo de la carretera de Cieza.

Sesión extraordinaria del día 25 de abril.—Aprobando que la Comisión nombrada en sesión de 19 de marzo inicie con urgencia las gestiones necesarias para que por el Distrito Forestal se desista del cierre de la sierra de Ullá.

Sesión del día 13 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sesión extraordinaria del día 24. Acuerdo designando al señor secretario para que con la documentación que existe sobre el consorcio consulte con dos abogados, uno el señor Bustillo y otro que este señor crea conveniente.

Sesión ordinaria del 10 de junio. Aprobar el acta de la sesión anterior ordinaria.

Darse por enterada de la correspondencia y disposiciones de destacado interés.

Aprobar las ordenanzas de rodaje y arrastre por vías municipales, la del 10 por 100 sobre consumiciones en establecimientos y la del impuesto de 0,05 pesetas sobre el vino.

Que pasen a la Comisión de Fomento las instancias suscritas por los vecinos Valentín Lasarte y Eugenio Fernández, que solicitan un terreno de cuatro por seis metros cada uno, en el frente de sus casas respectivas.

Denegar el auxilio económico solicitado para las fiestas de San Pedro y de la Virgen del Carmen, por no existir consignación.

Sesión del día 8 de julio.—Aprobar el acta y el extracto de la sesión anterior.

Darse por enterado de la correspondencia y disposiciones de interés.

Visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, conceder el terreno solicitado por Valentín Lasarte y Eugenio Fernández.

Sesión del día 12 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas de los años de 1949 y 1950.

Sesión del día 9 de septiembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión del día 14 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que pase a la Comisión de Fomento la instancia suscrita por la vecina Justa González, que solicita una franja de un metro cuadrado, aproximadamente.

Que pase a la Comisión de Fomento instancia suscrita por el vecino Enrique Marcano Polanco, que solicita abrir un boquerón en el viento Oeste de la casa de su propiedad.

Sesión extraordinaria del día 21. Darse por enterado de los nombres de los señores concejales que cesan en sus cargos y tercio a que pertenecen, cumpliendo las normas publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del 14 de octubre, y son los siguientes:

Por el tercio de Cabezas de Familia: el de más edad, don Francisco Luis Vela González.

Por la representación Sindical: el de menor edad, don Primitivo Marcano Varela.

Por el de Entidades o libre elección: ninguno, motivado por el fallecimiento del concejal de este grupo don Aurelio Marcano Fernández.

Sesión del día 11 de noviembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder la subasta de avellano, de modo definitivo, al mejor postor, don Paulino Sáiz Fernández, en la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas.

Sacar nuevamente, en las mismas condiciones, la subasta de los robles el cinco de diciembre, y con el 20 por 100 de rebaja el siete de igual mes.

Aprobar la moción de la Alcaldía, por la que se solicita de la Jefatura de Obras Públicas, la construcción de un petril en la carretera de Palencia a Santander, y solicitar de la Excm. Diputación provincial, la demolición del morro que impide la visibilidad en el cruce de la carretera de Cieza con la de Palencia a Santander.

Sesión del día 9 de diciembre.—Aprobar el acta y el extracto de la sesión anterior.

Acuerdo de darse por enterado de la correspondencia y demás disposiciones de destacado interés.

Designar tallador de los mozos del reemplazo de 1952, a don Severiano Vela González.

Designar la cantidad de quince pesetas, como jornal medio de un bracero en la localidad.

Designar al concejal don Vicente Buenaga Díaz, síndico para las operaciones de quintas.

Aprobar la moción de la Alcaldía de conceder un donativo de mil trescientas pesetas a los pobres de la localidad, en la Campaña Navidad pro-necesitados.

Sesión extraordinaria del día 16.

Se acuerda salir al tanteo en la subasta de los robles de Oteo, y nombrar administrador de la misma a don Paulino Villegos, concediendo la administración en la cantidad de diecisiete mil pesetas.

Para su constancia y remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Cieza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Antonio Pérez.—Visto bueno, el alcalde, Eugenio Fernández.